



Alcaldía Municipal de Lamaní
Departamento de Comayagua
Tel: 2777-2002



CERTIFICACION DE ACTA NUMERO 123

Sesión Ordinaria que celebra la honorable Corporación Municipal de Lamaní, Departamento de Comayagua, a los **veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022)**. Presidida por la alcaldesa señorita Nelly María Bonilla Velásquez, en presencia de los señores regidores, la Señora Jessenia Odili Romero Amaya (Segunda Regidora), Profesora Argentina Hernández Chirinos (Tercera Regidora), Profesor Modesto Castro Izaguirre (Cuarto Regidor), Profesor Henry Yovany Rojas Macías (Quinto Regidor), Licenciado Juan Ramiro Velásquez Martínez (sexto Regidor), por ante la suscrita Secretaria Municipal que da fe. **1.** Oración a Dios dirigida por la señora Jessenia Odili Romero Amaya. **2.** Comprobado el quórum de ley se da por iniciada la sesión a las 4:43 pm. en el local que ocupa el salón municipal. **3.** La secretaria municipal da lectura al acta de la sesión anterior, la que es aprobada y firmada por la corporación municipal en pleno. **4. A)** La Licenciada Candelaria del Carmen Acosta, en su condición de Directora de Salud Municipal, presenta a la Corporación Municipal el Plan Operativo Anual 2023, con un presupuesto estimado de Lps. 1,377,000.00, el cual incluye Clíper, Recurso Humano, Infraestructura, Logística, Insumos, apoyo para el Club de Diabético y el Club de embarazadas y voluntariado de salud, y solicita que sea revisado para modificarlo y quede específicamente en lo que se va apoyar y así en el año 2023 poderle dar seguimiento. **B)** Directora de Salud Municipal, expresa que se tienen serios problemas con lo que son los insumos para el Club de Diabéticos, más que todo con el medicamento de la Inbersatan, desde el 16 de abril que la secretaria envió al municipio no ha vuelto a enviar y se ha estado buscando en otros municipios y nada, y anda por un valor de Lps. 1,800.00 a 2,200.00 mensual, beneficiando de 70 a 80 personas que pertenecen al club en el casco Urbano, en la aldea de Valladolid anda un aproximado de 900 tabletas mensuales, en Tablazón anda un aproximado de 500 tabletas mensuales, anda en un promedio de 3,500 tabletas en todo el municipio, siendo un total de Lps. 11,200.00 para un mes. La señora Isabela Cruz representante del Club de Diabéticos expresa que el club ha realizado diferentes actividades para comprar el medicamento y se le vende al que puede el cartón por Lps. 40.00, pero hay pacientes que no tienen ni Lps. 10.00. y solicita a la Corporación Municipal apoyo para cubrir los meses que restan del año. El Licenciado Juan Ramiro (sexto Regidor) pide la palabra y propone a la Corporación Municipal que se hable con la Jefa de Presupuesto y se les pueda colaborar con los dos meses que faltan que sería un aproximado de Lps. 4,500.00. La Profesora Argentina Hernández (Tercera Regidora) expresa que por ella no hay problema está dispuesta ayudar, pero de ese grupo hay personas que tienen capacidad de poderse costear su medicamento y otros no y esas son las personas que hay que apoyar para llevar un buen control. La alcaldesa solicita a la Directora de Salud Municipal Candelaria Acosta que elabore un listado de beneficiarios de escasos recursos para llevar un control. La Licenciada Acosta expresa que se tendría que buscar la forma de llevar ese control porque al centro de salud llegan ricos y pobres y no puede



Alcaldía Municipal de Lamaní
Departamento de Comayagua
Tel: 2777-2002



haber discriminación por el tema de derechos humanos. El Profesor Henry Rojas (Quinto Regidor), expresa que hay que revisar el presupuesto para que se les pueda colaborar de forma pareja. La Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: Que se entregue el censo de las personas que toman el medicamento de Inbersatan, para poder revisar en presupuesto y darles una respuesta. **5.** La Abogada Ingrid Martínez expresa que de parte del Departamento de Castro tiene que extender una constancia al Ministerio Publico de Medio Ambiente, cuando Vengan que no se ha otorgado ningún tipo de permiso a ninguna Lotificadoras, y lo mejor es que sea Medio Ambiente que venga a realizar las inspecciones respectivas para no tener problemas. El Licenciado Juan Ramiro Velásquez expresa que se le envié una solicitud a los propietarios que están vendiendo que presentes su Permiso de Operación. La Corporación Municipal en pleno DETERMINAN; Que a ninguna Lotificación se les ha extendido ningún permiso del periodo del 26 de enero del presente año. **6.** La Directiva de Padres de Familia del Jardín de Niños Luz del Saber de la aldea de Trapichito, solicitan a la Corporación Municipal una respuesta de la Construcción del Muro Perimetral de dicho Jardín "Luz del Saber", la Profesora Osiris Hernández (Comisionada Municipal), pide la palabra y expresa que no hay ninguna objeción de parte de su familia como dueños del predio, para que se lleve a cabo el proyecto del Muro y el inconveniente que se ha tenido es con las escrituras del Terreno que se encuentran a nombre su difunto esposo, pero ya se encuentra en trámite con el IP y expresa que con los trámites legales va por cuenta de la comunidad y tal vez se les colabora como corporación ayudarles con las medidas, el plano y la escrituración, para poder legalizar el predio a favor del Jardín de niños de la aldea de Trapichito, y se compromete a que no va a ceder y que solamente se esperando el proceso legal respectivo y autoriza que pueda dar inicio a la construcción del Muro Perimetral del Jardín de Niños Luz del Saber de la aldea de Trapichito. El Licenciado Juan Ramiro Velásquez expresa que el Proyecto se ejecutara hasta donde se encuentra Presupuestado por los aumentos que se han dado de los materiales de construcción y no se ajusta se les programara para el próximo año. La alcaldesa expresa que cuando se vaya a comenzar a trabajar se realizara una reunión previa para socializar el proyecto y no se tenga ningún inconveniente y se haga bien hecho. **7.** La Asesora Legal Ingrid Martínez expresa que en virtud de las solicitudes presentadas para la elevación de Dominio Pleno que han hecho la Iglesia Luz y Vida y la Iglesia Pentecostal, desde el punto legal y en base a los documentos presentados el derecho le pertenece a la Iglesia Luz y Vida, pero en virtud de que existe controversia entre las dos Iglesias lo recomendable es que sea un Juzgado que determine. La Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: Que sea el Juzgado que determine sentencia y a favor de quien sea otorgado se realizara la respectiva elevación de Dominio Pleno. **8.** La jefa de Presupuesto y la Alcaldesa solicitan a la corporación municipal la aprobación de los siguientes Traspasos entre cuenta, los cuales se detallan a continuación:



Alcaldía Municipal de Lamani
Departamento de Comayagua
Tel: 2777-2002



I- MONTO DEBITO TRASPASO DE MENOS		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
0300000001000251001501301	Servicio de Transporte	L. 2,000.00
1501001000001471101100101	Diseño y Construcción de sistema de Pequeño Riego 206 has	190,000.00
1301001000001471101100101	Diseño y Construcción de sistema de Pequeño Riego 206 has	238,950.00
TOTAL CUENTA DEBITO DE MENOS		L. 430,950.00
II- MONTO CREDITO TRASPASO DE MAS		
0300000001000214301501301	Telefonía Celular	L. 2,000.00
1501006000001422101100101	Adquisición de Equipo nuevo (B	190,000.00
1301003000001471101100101	Proyecto de Reparación de Calle Guachipilín	238,950.00
TOTAL DE TRASPASOS ENTRE CUENTAS DE EGRESOS		L. 430,950.00

Traspasos que fueron revisados y aprobados por la corporación municipal en pleno autorizando a la señorita alcaldesa para su ejecución. **9.** La alcaldesa expresa que se inició con el Proyecto de la Construcción de Pisos ya se dio inicio con el primer piso, con ayuda de HABITAT para la Humanidad y se consiguió 5 Pozos perforados con CEPUDO, 2 de ellos se sugiere que se coloquen en la aldea de Lagunetas 2, ya que ellos no cuentan con un proyecto de Agua, otro en el Instituto Polivalente Lamani y los otros dos es de determinar donde hay mayor necesidad para colocarlos. **10.** La Jefa de ODC y Proyecto y la Alcaldesa solicitan a la Corporación Municipal la aprobación que del Fondo de Pequeño Riego se realice traspaso para darle Mantenimiento y Reparación de calles que van desde el Barrio El Pedregal (Lamani), la aldea de Los Pintores y Las Mesetas, calles que se dirigen hacia la aldea de Ojo de Agua, Caserío quebrada Onda. También para Pintura de la Alcaldía Municipal, Reforestación y Pintura del Parque Central, Pavimentación del Barrio Abajo y Reparación de la calle del Barrio El Paraíso dicho proyecto se hará en conjunto con el barrio. La alcaldesa expresa que los jóvenes del Taller de Pintura en conjunto con el maestro del Taller, el señor Eudoro Lizardo, el cual pintaran la parte lateral de la Alcaldía Municipal. La Profesora Osiris Hernández pide la palabra y expresa que, si se les va ayudar a la Asociación de Regantes con el pago del préstamo que se tiene con el Abogado Nazar, la alcaldesa expresa que se tiene un problema con ello debido a que se presentó un recibo de parte del abogado sin sello y ni en una hoja membretada por lo menos, el dinero hay va estar solo se necesita un recibo original como es. La Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: Aprueban la solicitud para que se realice Traspasos del Fondo de Pequeño riego para los proyectos de: Mantenimiento y Reparación de calles que van desde el Barrio El Pedregal (Lamani), la aldea de Los Pintores y Las Mesetas, calles que se dirigen hacia la aldea de Ojo de Agua, Caserío quebrada Onda, Pintura de la Alcaldía Municipal, Reforestación y Pintura del Parque Central, Pavimentación del Barrio Abajo y Reparación de la calle del Barrio El Paraíso. **11.** La Jefa de ODC y Proyectos expresa que el Gobierno Lanzo un Proyecto de Caminos Productivos que está siendo



Alcaldía Municipal de Lamani

Departamento de Comayagua
Tel: 2777-2002



canalizado por la Secretaria de Infraestructura y Transporte (SIT), están priorizados en las comunidades de la Red Solidaria. La Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: La aprobación de los proyectos del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos con Financiamiento de la Secretaria de Infraestructura y Transporte (SIT), los cuales se detallan a continuación:

- Construcción de una alcantarilla en la Comunidad de Guajoco.
- Construcción de una Caja Puente en Quebrada Seca o Guapinol, en la aldea de Higo Morado.
- Construcción de un vado sobre rio El Ciruelito en la comunidad de El Sarsal.
- Construcción de una Caja Puente en la Quebrada Los Coyotes en la Comunidad de Yarales.
- Construcción de una alcantarilla en la aldea de Ojo de Agua.

12. Otorgamiento de Dominio Pleno; Informe de Dictamen: El suscrito Jefe del Departamento de Catastro en compañía de la Comisión de Tierras, informa que se ha practicado la investigación y mensura de un lote de terreno, con clave catastral No. 0307-0007-00003, ubicado en el Barrio Juan de Cruz Avelar, dentro del sitio Ejidal de este Municipio, según plano adjunto a nombre del señor MARIO EUGENIO VELASQUEZ MORENO, mayor de edad, de oficio Agricultor, hondureño, con tarjeta de identificación No. 0307-1964-00121, el cual tiene un área total de trescientos setenta y dos punto sesenta y siete metros cuadrados (372.67 m²), el cual tiene los puntos, distancias, rumbos y colindancias siguientes: del punto 1-2, con una distancia de 6.61mts, rumbo N25°25'16"E, del punto 2-3, distancia de 24.63mts, rumbo N85°08'33"E, del punto 3-4, distancia de 4.80mts, rumbo SO3°02'01"E, del punto 4-5, distancia de 4.01, rumbo SO4°39'16"O, del punto 5-6, distancia de 6.21mts, rumbo S28°04'42"O, del punto 6-7, distancia 15.11, rumbo S84°53'52"O, del punto 7-8, distancia 1.20, rumbo SUR, del punto 8-9, distancia 7.62mts, del punto 9-1, distancia 9.59, rumbo N10°26'51"O y Colinda AL NORTE: Contiguo con propiedad de Ángela Marissela Morales Bonilla, AL SUR: Con calles y carreteras de por medio con propiedades de Mirian Yolanda Jiménez Bonilla y Municipalidad de Lamani, Comayagua, AL ESTE: Con calles y carreteras de por medio con propiedad de Clara Castro Rubio, AL OESTE: Contiguo con propiedades de Elida Rosa Velásquez Bonilla y Victoria López. Es parecer de este Departamento que se conceda Dominio pleno del predio descrito por no haber perjuicios a terceros. La Honorable Corporación Municipal, en base al Artículo Numero 70 de La Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante Decreto Legislativo 127, del 21 de septiembre del 2000 y habiendo cancelado en su totalidad el valor del Dominio Pleno por la cantidad de *Lps. 931.68 (NOVESENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 68/100)*. ACUERDAN: Otorgar el Dominio Pleno del predio antes descrito a favor de MARIO EUGENIO VELASQUEZ MORENO, mayor de edad, en unión libre, Agricultor, Hondureño, con Tarjeta de identidad No. 0307-1964-00121, a quien autoriza para que proceda a inscribir la presente certificación en el Registro de la Propiedad inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, para que le sirva de TITULO DE DOMINIO como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo 125 del seis de Octubre del 2000. **13.** La Jefa de Administración Tributaria



Alcaldía Municipal de Lamaní
Departamento de Comayagua
Tel: 2777-2002



expresa que; **A)** tiene un caso de una contribuyente Argentina Cáceres, donde la Corporación pasada en el año 2020, le dio un pegue de agua a un predio donde solo tienen una pila, y los pegues se dan cuando hay inicio de una construcción, el pegue está tomado de atrás del tanque de agua, no se encuentra registrado solo pagaron la compra del pegue. La Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: Que el agua sea tomada de la salida del tanque no de la entrada y se dará el permiso de pegue siempre y cuando cuenten con un permiso de Construcción debidamente supervisado. **B)** se tiene una solicitud para un permiso para Carwash y venta de comida dentro de él, cuenta con una cisterna, la Profesora Argentina Hernández pide la palabra y expresa que la cisterna es llenada con agua del pueblo y tienen que contar con un pozo perforado. La Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: Que se irá a supervisar para dar una resolución, porque tienen que contar con su propio pozo y determinar donde caerá esa agua. **C)** Se solicitó un permiso para Circo, en el Plan de Arbitrios existe, pero dice para los meses de febrero y marzo, y solicita a la Corporación que se puede hacer. La corporación Municipal en pleno ACUERDAN: Aprobar solicitud para el Circo pueda dar funciones. **14.** La alcaldesa expresa que la Jefa de Presupuesto no le quiere pagar los viáticos porque dice que no se los presentó 3 días después como está en el reglamento y solicita a la corporación que mes a mes pueda presentar el informe de los viáticos para que sean cancelados. El Profesor Henri Rojas expresa que como regidores no les dieron tampoco los viáticos cuando fueron a Tegucigalpa, la alcaldesa expresa que presenten la documentación para realizar el reembolso de ello. La Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: Realizar una enmienda para que mes a mes pueda entregar un informe de viáticos para el reembolso de ellos. **15.** La alcaldesa expresa que, de parte de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, dan dos vehículos, pero en cada uno se tiene que realizar una inversión, un Ford Ranger doble cabina el cual necesita una inversión de Lps. 85,000.00 y un TOYOTA que necesita una inversión de Lps. 150,000.00 ambos más el 12.5%, y solicita que se le ayude debido a que el vehículo que tenemos actualmente se encuentra en muy mal estado y ya no le funciona la doble, y el mecánico está solicitando, lo más rápido debido a que hay mucha demanda de ellos ya que hay varios alcaldes que los quieren, el Profesor Modesto Castro expresa que con los Lps. 264,375.00, se invierta mejor en uno nuevo, por la garantía que no se volvería a invertir en ellos tan luego y sugiere que se visiten las agencias y se haga una cotización. La Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: Que se tome el vehículo Ford Ranger y se cotice uno nuevo. **16.** Se cierra la sesión a las 7:32 pm.



Lic. Meilym Gisell Santos Bonilla
Secretaria Municipal



Alcaldía Municipal de Lamaní
Departamento de Comayagua
Tel: 2777-2002



CERTIFICACION DE ACTA NUMERO 124

Sesión Ordinaria que celebra la honorable Corporación Municipal de Lamaní, Departamento de Comayagua, a los **treinta y uno (31) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022)**. Presidida por la alcaldesa señorita Nelly María Bonilla Velásquez, en presencia de los señores regidores, la Señora Jessenia Odili Romero Amaya (Segunda Regidora), Profesora Argentina Hernández Chirinos (Tercera Regidora), Profesor Modesto Castro Izaguirre (Cuarto Regidor), Profesor Henry Yovany Rojas Macías (Quinto Regidor), Licenciado Juan Ramiro Velásquez Martínez (sexto Regidor), por ante la suscrita Secretaria Municipal que da fe. **1.** Oración a Dios dirigida por la señora Jessenia Odili Romero Amaya. **2.** Comprobado el quórum de ley se da por iniciada la sesión a las 4:35 pm. en el local que ocupa el salón municipal. **3.** La secretaria municipal da lectura al acta de la sesión anterior, la que es aprobada y firmada por la corporación municipal en pleno. **4.** La alcaldesa realiza juramentación del Patronato del Barrio El Paraíso, el cual queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Santiago Bonilla, con número de identidad 0307-1967-00077, Vicepresidente: Ángel Maldonado, Secretaria: Fani Velásquez, Pro-Secretaria: Eisbela Cruz Cruz, Tesorera: Ana Moreno, Pro-Tesorero: Juan Bonilla, Fiscal: Andrés Guzmán, Vocal I: Anallensy Umanzor, Vocal II: Alonzo Moreno, Vocal III: Daniel Garcia, quienes toman posesión de su cargo a partir de la fecha. **5.** El señor Darling Garcia Solicita a la Corporación Municipal la aprobación del convenio con el Fondo Cafetero Hondureño, la alcaldesa expresa que existe un fondo que es destinado a los municipios que son subsidiados, como el nuestro para poder trabajar en conjunto, ellos cuentan con maquinaria para reparación de calles y las puede poner al servicio de la alcaldía siempre y cuando se de una contraparte, y de acuerdo al monto que se invierta un 20% es desembolsado, el ingeniero encargado menciona que nos pueden apoyar también en otras áreas y pueden ser los tramos donde no podemos invertir como municipalidad. El señor Darling expresa que hay un fondo anual el año pasado no se hizo uso del fondo porque solamente eran Lps. 60,000.00 y para los 23 km que se necesita para la reparación de la calle que conduce de Lamaní a la zona de producción de la Piedra Parada, pasando por las Mesetas, Ojo de Agua y aldea de Tablazón, es poco y en este año ya está la asignación y es de Lps. 75,000.00, haciendo un total de Lps. 135,000.00, de la asignación al municipio y solo hay que complementar para reparar bien todas las vías de acceso, beneficiando esas comunidades. Lo primero que se hace es depositar en la cuenta del fondo y según la cantidad que la alcaldía apoya ellos deciden si ampliar ese 20%. La Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: Aprobar la solicitud de realizar convenio con el Fondo Cafetero Hondureño para Mantenimiento y Reparación de calles. **6.** La Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: Realizar Reunión de Corporación el día sábado 12 de noviembre del presente año a las 8:00



Alcaldía Municipal de Lamani
Departamento de Comayagua
Tel: 2777-2002



AM. 7. La Auditora Interna Municipal Lourdes Martínez hace entrega del informe Mensual de Actividades correspondientes al mes de octubre 2022, No. 02-2022. 8. La Jefa de presupuesto y la alcaldesa solicitan a la Corporación Municipal la aprobación de los siguientes Traspasos entre Cuenta, el que se detalla a continuación:

I- MONTO DEBITO TRASPASO DE MENOS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
1501001000001471101100101	Diseño y Construcción de Sistema de Pequeño Riego 206 has	L. 2,249,514.23
1301001000001471101100101	Diseño y Construcción de Sistema de Pequeño Riego 206 has	220,704.63
TOTAL CUENTAS DEBITO DE MENOS		L. 2,470,218.86
II- MONTO CREDITO TRASPASOS DE MAS		
1501007001000234001100101	Reparación de calles, Las Mesetas, Ojo de Agua y Quebrada Onda	L. 995,000.00
1501008001000234001100101	Reparación de Calles, Lamani, Barrio Pedregal hasta Pintores	445,000.00
1501009000001471101100101	Pavimentación Barrio Abajo	800,000.00
1501010000001422101100101	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Maquinaria	90,625.00
1301004001000234001100101	Pintura para el Parque Central	69,593.86
1301005001000234001100101	Reforestación Parque Central (Áreas Verdes)	70,000.00
TOTAL DE TRASPASO ENTRE CUENTA DE EGRESOS		L. 2,470,218.86

Traspasos que fueron revisados y aprobados por la Corporación Municipal en pleno autorizando a la señorita alcaldesa para su ejecución. 9. La alcaldesa solicita a la Corporación Municipal que se emita una Ordenanza que cada dueño de Propiedades se hagan cargo del cuidado y limpieza de las cunetas y en caso de contar con un vehículo o medios de transporte que realicen cajas puente o algún tuvo que permita el drenaje del agua para que no dañe la calle en todo el municipio. La Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: Aprobar Ordenanza Municipal para que cada dueño de los predios se haga cargo del cuidado y limpieza de las cunetas. 10. La alcaldesa solicita a la Corporación Municipal aprobación para realizar una solicitud de convenio de Hermanamiento entre Lamani y un Municipio de Costa Rica, para el apoyo y acompañamiento de técnicas de procedimiento que nos ayuden a cuidar nuestras fuentes de agua. La Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: Aprobar convenio de Hermanamiento entre Lamani y un Municipio de Costa Rica. 11. Solicitudes: A) La Junta de Agua de la aldea de Higo Morado solicita a la Corporación Municipal



Alcaldía Municipal de Lamani
Departamento de Comayagua
Tel: 2777-2002



10 tubos de 3 pulgadas y 7 tubos de 4 pulgadas. **B)** El Párroco de la Iglesia Nuestra Señora del Carmen, solicita la donación de 4 lámparas solares, para la iluminación del atrio de la iglesia, brindando seguridad a los feligreses y la población en general. **12. Asuntos Varios: A)** La alcaldesa expresa que del inventario de la chátara la parte electrónica SESCO se lo iba a llevar por un convenio que tienen con Bienes Nacionales de poder tomar ese equipo electrónico (Computadoras, impresoras, monitores, CPU), pero ese convenio venció y ellos no vinieron a recoger y en vista de que se venció el convenio la Licenciada Neski Escobar de Bienes Nacionales entrego ese equipo al Instituto Polivalente Lamani, de parte de la alcaldía Municipal se llevó todo el proceso correspondiente desde el inventario hasta la entrega de ese equipo. Según consta en el Acta de Donación No. DNBE-008/2022. **B)** La Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: Que se le venderá la chatarra al señor Herlyn Nolasco, por un valor de Lps. 3,000.00, debido a que no se le incluyo los aparatos electrónicos que fueron dados al Instituto Polivalente Lamani. **C)** La Jefa de Administracion Tributaria Teresa Galeano informa a la Corporación Municipal que la señora Ada Consuelo Galdámez solicita un pegue de agua. Compro su propiedad cuando todavía la dueña del predio no había lotificado. La Corporación Municipal ACUERDAN: Que no se aprueba la solicitud porque existe un punto de acta donde la Corporación acordó que no se hacían responsables por las lotificadoras ya que no se les ha brindado ningún permiso y no reúne los requisitos como Lotificadora ya que tienen que tener su propia fuente de agua. **D)** La alcaldesa expresa a la Corporación Municipal que la Cuenca Goascoran está solicitando que como alcaldía si se le puede estar dando Lps. 5,000.00 mensual, se desconoce el fin de ese fondo no se sabe si es para la conformación de una nueva Mancomunidad. La Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: Que se investigue bien y se dé un informe. El Regidor Juan Ramiro Velásquez pide la palabra y expresa que en la calle salida a Los Pintores se necesita alumbrado ya que no hay suficiente iluminación para evitar un accidente a los peatones que transitan esa calle. **13.** Se cierra la sesión a las 6:56 pm.



Lic. Meilym Gisell Santos Bonilla
Secretaria Municipal